



## **ACS92/21: Informe del Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2014 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería**

---

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 24 de febrero de 2015



ugr

Universidad de Granada  
Consejo Social

**VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CERTIFICA** que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 5.2**, relativo a **Informe del Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2014 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.1) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril , en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2014,*

*A la vista de los datos presentados por el Gerente, resultantes, con carácter provisional, de la Liquidación del Presupuesto de 2014, y del estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, con un importe positivo de 200.270.441,60 euros, según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo I,*

**ACUERDA**

*Aprobar el Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2014 y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por el Gerente, condicionando esta aprobación a los datos resultantes de la Auditoría que sobre las Cuentas anuales se practique con anterioridad a su consideración por este Pleno y, en consecuencia, toma razón del saldo positivo del Remanente de Tesorería y acuerda no intervenir en el sentido de la realización de las actuaciones competentes contempladas en el artículo 81.5 –párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril”*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veinticuatro de febrero de 2015.

**Vº Bº**

**El Presidente,**

**Gregorio Vicente Jiménez López**